

	<b>ADMINISTRACION DEL RIESGO</b>	Código:DS-P04
		Versión: 11
		Fecha de aprobación: 14/05/2021

### OBJETIVO

El objetivo fijado es establecer las políticas para la Administración del Riesgo en la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia –VIVA-. Partiendo de un enfoque sistemático hacia el riesgo. Tomando como base los riesgos administrativos propios de la administración pública e inherentes a cada proceso del SGC sin dejar por fuera los riesgos de corrupción, actuando preventivamente y así asegurar la satisfacción del cliente tanto interno como externo

### GENERALIDADES

Se pretende al tomar un enfoque basado en el riesgo, dejar de ser administrativamente reactivas frente a la materialización de los riesgos, convirtiéndonos administrativamente en proactivos, previniendo, reduciendo los efectos de esta materialización a través de las acciones preventivas, promoviendo así la mejora continua. La acción preventiva es inherente al proceso cuando el sistema de gestión se basa en el riesgo.

El pensamiento basado en el riesgo ha estado formando parte de los procesos de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia, cada uno de los procesos que conforman el SGC cuenta con su matriz de riesgos, lo cual se fortaleció con la implementación del MECI 2014 y hoy con la implementación de la norma ISO 9001:2015, la cual se basa en riesgos.

Inicialmente el riesgo se entiende como algo negativo. En el pensamiento con base en el riesgo, también se puede encontrar la oportunidad para la mejora y este es su lado positivo, cuando se analiza la ocurrencia de un posible riesgo frente al objetivo de un proceso surge la oportunidad de mejora frente a la acción preventiva que se toma.

En la Norma 9001:2015 no encontramos ninguna de sus secciones dedicadas única y exclusivamente a los riesgos, pero si los encontramos inmersos dentro de cada uno de los requisitos, veamos:

**Sección 4 Contexto 4.41.** “La organización debe determinar los procesos necesarios abordar los riesgos necesarios para el sistema de gestión de la calidad y su aplicación a través de la organización, y debe: **f: abordar los riesgos y oportunidades determinados de acuerdo con los requisitos del apartado 6.1**”

**Sección 5 Liderazgo 5.1.2.** “La alta dirección debe demostrar liderazgo y compromiso con respecto al enfoque al cliente asegurándose que: **b)** se determinan y se consideran los riesgos y oportunidades que pueden afectar a la conformidad de los productos y servicios y a la capacidad de aumentar la satisfacción del cliente “



## ADMINISTRACION DEL RIESGO

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

### GENERALIDADES

**Sección 6 Planificación 6.6.1.1.**” Al planificar el sistema de gestión de la calidad, la organización debe considerar cuestiones referidas en el apartado 4.1. y los requisitos referidos en el apartado determinar los riesgos y oportunidades que es necesario abordar con el fin de de...”, **6.1.2.** La organización debe planificar: las acciones para abordar estos riesgos y oportunidades”

**Sección 8 Operación** se requiere que la organización implemente procesos para abordar los riesgos y las oportunidades.

En la **Sección 9 (Evaluación del desempeño)** se requiere que la organización monitoree, mida, analice y evalúe los riesgos y las oportunidades.

En la **Sección 10 (Mejora)** se requiere que la organización mejore por medio de la respuesta a los cambios en el riesgo.

### PRINCIPIOS

**-Crear Valor:** lo cual permite alcanzar los objetivos de la empresa ya sea de la índole de Seguridad o de cualquier otra.

**-Estar integrada en los procesos de la organización:** la gestión de Riesgos nunca debe considerarse como una práctica aislada, sino que debe formar parte de las actividades y procesos que realiza la empresa.

**-Está presente en el proceso de toma de decisiones:** de forma que facilite la selección de las distintas alternativas.

**-Trata explícitamente la incertidumbre:** las dificultades que se presentan a las empresas, así como los aspectos inciertos de las tomas de decisiones, deben ser tratados por la gestión de riesgos para tratar de conocer el origen de la incertidumbre y como se puede tratar.

**-Es sistemática y estructurada:** la gestión de Riesgos contribuye a la eficiencia y por tanto a la obtención de resultados confiables.

**-Se basa en la mejor información de la que se dispone:** la gestión de Riesgos debe realizarse teniendo en cuenta la opinión del personal especializado y con experiencia, debe basarse en la observación, en la previsión y la experiencia.

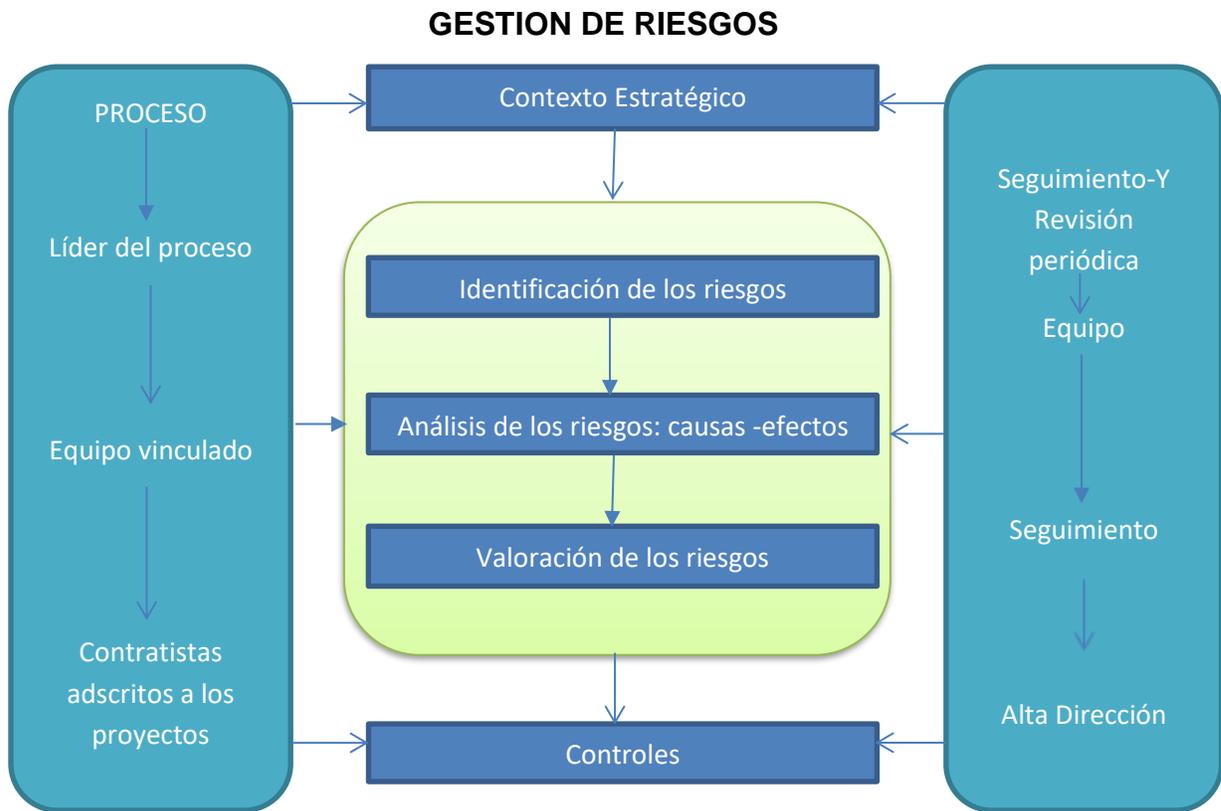
**-Se adapta a circunstancias locales y específicas:** existe una perfecta coordinación entre las necesidades del sector concreto al que pertenece la empresa y la gestión de riesgos.

**-Valora los factores humanos y culturales:** identifica toda percepción de las partes implicadas faciliten o entorpezcan la labor de la empresa.

**-Es transparente e inclusiva:** la gestión de Riesgos debe basarse en la comunicación de las partes implicadas y tenerlas en cuenta a la hora de tratar los riesgos.

**-Es dinámica, iterativa y sensible al cambio:** puede conllevar cambios en la empresa, la labor de asegurarse de que esto ocurra es responsabilidad de la organización.

**-Facilita la mejora continua a de la organización:** es fundamental que la empresa desarrolle un constante proceso de mejora continua.



### CONCLUSIONES

Con determinada frecuencia a los planes de gestión de riesgos debe hacerseles seguimiento y revisión. La revisión debe involucrar a los líderes de los procesos, sus equipos

- el pensamiento basado en el riesgo no es nuevo,
- el pensamiento basado en el riesgo es algo que ha estado en la norma desde su puesta en vigencia
- el pensamiento basado en el riesgo es continuo,
- el pensamiento basado en el riesgo garantiza mayor conocimiento y preparación,



## ADMINISTRACION DEL RIESGO

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

- el pensamiento basado en el riesgo incrementa la probabilidad de lograr los objetivos,
- el pensamiento basado en el riesgo reduce la probabilidad de resultados deficientes,
- el pensamiento basado en el riesgo hace que la prevención sea un hábito. ISO 9001:2015

### GLOSARIO GENERAL

**CORRUPCION POLITICA:** es inadecuado ejercicio público del poder para conseguir una ventaja ilegítima, generalmente secreta y privada.

**CORRUPCION ADMINISTRATIVA PUBLICA:** Es el inadecuado uso de la función pública con el objetivo de obtener beneficios personales, familiares y grupales en detrimento del patrimonio público.

**ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** Conjunto de actividades encaminadas a identificar, analizar, valorar y hacer el debido tratamiento de aquellos factores (causas y agentes) internos y externos que afecten el adecuado cumplimiento de los objetivos.

**IMPUNIDAD:** excepción de sanciones o castigos por los actos de corrupción, teniendo como expresiones más notorias el tráfico de influencia y la obtención de prebendas personales.

**AGENTE GENERADOR:** Se entienden como todos los sujetos u objetos que tienen la capacidad de originar un riesgo; se pueden clasificar en las siguientes categorías: personas, materiales, equipos, instalaciones y entorno.

**ANÁLISIS DE RIESGO:** Elemento de Control, que permite establecer la probabilidad de ocurrencia de los eventos positivos y/o negativos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos a fin de determinar la capacidad de la entidad pública para su aceptación y manejo.

**ASUMIR EL RIESGO:** No tomar medidas para la prevención o protección frente al riesgo analizado, ya que la ocurrencia no tendrá un impacto significativo en la estabilidad de la Entidad o la posibilidad de que se presente es muy remota.

**CAUSA:** Son factores generadores del riesgo (debilidades y amenazas). Son los por qué de la ocurrencia del evento riesgoso.

**FALENCIAS Y/O DEBILIDADES:** se enfoca en los procedimientos y mecanismos institucionales, que se adoptan para garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones.

**CONTEXTO ESTRATÉGICO:** Elemento de Control, que permite establecer el lineamiento estratégico que orienta las decisiones de la entidad pública, frente a los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de sus objetivos producto de la observación, distinción y



## ADMINISTRACION DEL RIESGO

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

análisis del conjunto de circunstancias internas y externas que puedan generar eventos que originen oportunidades o afecten el cumplimiento de su función, misión y objetivos institucionales.

**ABUSO DE PODER:** Es el uso de influencias públicas o privadas para obtener oportunidades laborales, económicas, entre otras, que conlleven a beneficios grupales o personales.

**COMPARTIR O TRANSFERIR EL RIESGO:** Consiste en involucrar a un tercero en el manejo de los riesgos, quien en algunas ocasiones puede absorber parte de las pérdidas ocasionadas por su ocurrencia e incluso responsabilizarse de las medidas de control para reducirlo, por ejemplo: los contratos de seguros, cláusulas en los contratos.

**DESCRIPCIÓN DEL RIESGO:** Es la definición específica de cómo se manifiesta el riesgo, acordado por el respectivo Equipo de Trabajo.

**EFFECTO:** Son las consecuencias o el impacto que se genera con la ocurrencia del riesgo.

**EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Corresponde a la Zona de Riesgo (cuadrante donde queda clasificado el riesgo) determinada por la calificación del mismo, de acuerdo con la “Matriz de Calificación, Evaluación y Respuesta a los Riesgos” Puede ser: Alto, Medio o Bajo.

**EVITAR EL RIESGO:** Tomar acciones encaminadas a eliminar la probabilidad de ocurrencia del riesgo o disminuir su impacto totalmente. Para evitar un riesgo se parte del principio de que su probabilidad es alta y que representa un alto impacto para la Entidad, porque podría traer consecuencias serias en caso de que ocurriera. Por ejemplo: Eliminar la actividad que genera el riesgo o sustituirla por otra que no sea tan peligrosa o que no produzca tantas pérdidas.

**IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:** Elemento de Control, que posibilita conocer los eventos potenciales, estén o no bajo el control de la Entidad Pública, que ponen en riesgo el logro de su Misión, estableciendo los agentes generadores, las causas y los efectos de su ocurrencia.

**IMPACTO:** Es la medida de los efectos que puede ocasionar a la Entidad la materialización del riesgo.

**MAPA DE RIESGOS:** Documento que describe los riesgos, con sus respectivas causas, efectos, probabilidad de ocurrencia, impacto, zona de riesgo y las acciones de tratamiento a implementar.

**MATRIZ DE CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LOS RIESGOS:** Instrumento por medio del cual se clasifican los riesgos de acuerdo a su probabilidad e impacto.



## ADMINISTRACION DEL RIESGO

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

**POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO:** Elemento de Control, que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones, respecto al tratamiento de los riesgos y sus efectos al interior de la entidad pública.

**PROBABILIDAD:** Es una medida para estimar la posibilidad de que ocurra un incidente o evento, contando con registros, puede estimarse a partir de su frecuencia histórica mediante modelos estadísticos de mayor o menor complejidad. En caso de no tenerse información la probabilidad se infiere y se valora a partir del consenso del Equipo de Trabajo.

**REDUCIR EL RIESGO:** implica tomar medidas encaminadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención), como el impacto (medidas de protección). La reducción del riesgo es probablemente el método más sencillo y económico para superar las debilidades antes de aplicar medidas más costosas y difíciles. Se consigue mediante la optimización de los procedimientos y la implementación de controles.

**RIESGO:** Situación o evento que afecta o puede afectar el logro de los objetivos institucionales.

**RIESGO ESTRATÉGICO:** Se asocia con la forma en que se administra la entidad. El manejo del riesgo estratégico se enfoca a asuntos globales relacionados con la misión y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, la clara definición de políticas, diseño y conceptualización de la entidad por parte de la alta gerencia.

**RIESGOS OPERATIVOS:** Comprende los riesgos relacionados tanto con la parte operativa como con la técnica de la entidad, incluye riesgos provenientes de deficiencias en los sistemas de información, en la definición de los procesos, en la estructura de la entidad, la desarticulación entre dependencias, lo cual conduce a ineficiencias, oportunidades de corrupción e incumplimiento de los compromisos institucionales.

**RIESGOS FINANCIEROS:** Se relacionan con el manejo de los recursos de la entidad, que incluye la ejecución presupuestal, la elaboración de los estados financieros, los pagos, manejos de excedentes de tesorería y el manejo sobre los bienes de cada entidad. De la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos, así como de su interacción con las demás áreas, dependerá en gran parte el éxito o fracaso de toda entidad.

**RIESGOS DE CUMPLIMIENTO:** Se asocian con la capacidad de la entidad para cumplir con los requisitos legales, contractuales, de ética pública y en general con su compromiso ante la comunidad.

	<b>ADMINISTRACION DEL RIESGO</b>	Código: DS-P04
		Versión: 11
		Fecha de aprobación: 14/05/2021

**RIESGOS DE TECNOLOGÍA:** Se asocian con la capacidad de la entidad para que la tecnología disponible satisfaga sus necesidades actuales y futuras y soporte el cumplimiento de la misión.

**VALORACIÓN DEL RIESGO:** Elemento de Control, que determina el nivel o grado de exposición de la entidad pública al impacto del riesgo, permitiendo estimar las prioridades para su tratamiento.

### GLOSARIO DE RIESGOS

**ABUSO DE AUTORIDAD:** Acción de un servidor público que en el desarrollo de sus funciones o excediéndose en el ejercicio de ellas, cometa acto arbitrario e injusto.

**ACCESO ILEGAL:** Posibilidad de llegar a algo o a alguien valiéndose de medios que van contra la ley, normas, reglas y directrices que regule la Universidad.

**ACCIDENTES:** Suceso imprevisto generalmente negativo que altera la marcha normal de las cosas.

**ACTO DOLOSO:** Hecho o acción realizada con la intención de llegar a algo o a alguien con mala fe o mala intención buscando un fin determinado.

**ALUDES:** Gran masa de nieve, piedras, tierra, etc. que se derrumba por la ladera de una montaña con violencia.

**ATENTADOS:** Llevar a cabo una acción que cause daño grave a una persona o cosa.

**AUSENTISMO:** No asistir al trabajo u otro lugar de asistencia obligatoria sin justificación.

**CAMBIOS CLIMÁTICOS:** Alteración en las condiciones climáticas.

**CELEBRACIÓN INDEBIDA DE CONTRATOS:** Intervenir en la celebración de un contrato sin cumplir con los requisitos legales y sin tener la competencia para celebrar un contrato determinado.

**DEFRAUDACIÓN:** Es un hecho ejecutado por una persona que busca obtener provecho ilícito para sí o para otro, abusando de la necesidad, del trastorno mental o de error ajeno de una persona o de su inexperiencia, induciéndola a realizar un acto capaz de producir efectos jurídicos que la perjudiquen.

**COHECHO PROPIO:** Aceptar dinero, otra utilidad y/o promesas remuneratorias por parte de un servidor público a cambio de retardar u omitir un acto que corresponda a su cargo, ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales.

**COHECHO IMPROPIO:** Aceptar por parte de un servidor público para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, por acto que deba ejecutar en desempeño de sus funciones. **COHECHO POR DAR U OFRECER:** El que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público.

**COLAPSO DE OBRA:** Derrumbe de un conjunto de elementos debido a la pérdida estructural de los mismos.



## ADMINISTRACION DEL RIESGO

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

**COLAPSO DE TELECOMUNICACIONES:** Decrecimiento o disminución intensa de la interconexión de sistemas informáticos situados a distancia.

**COLUSION:** Cuando a espaldas de la administración algunos proponentes inescrupulosos tratan de manipular los procesos de selección buscando su propio beneficio a la hora de la adjudicación tratando de crear monopolios e impidiendo la libre competencia.

**CONCUSIÓN:** Cuando un servidor abusando de su cargo o de sus funciones, induzca a alguien a dar o prometer para su propio beneficio o el de un tercero, ya sea en dinero o cualquier otra utilidad indebida.

**CONFLICTO:** Situación de desacuerdo o de oposición de intereses constante entre personas.

**CONFLICTO ARMADO:** Referido a grupos que utilizan instrumentos bélicos para la solución del conflicto abandonando los medios pacíficos y las salidas negociadas del mismo, generando un estado de guerra constante.

**CONTAMINACIÓN:** Alterar la pureza de una cosa.

**CORRUPCIÓN:** Acción orientada a obtener beneficio particular afectando el patrimonio institucional, mediante promesas de carácter económico a los diferentes grupos de interés.

### **CORRUPCIÓN DE ALIMENTOS, PRODUCTOS MÉDICOS O MATERIALES**

**PROFILÁCTICOS:** Envenenar, contaminar y/o alterar productos o sustancias alimenticias, médica o materiales profilácticos, medicamentos o productos farmacéuticos, bebidas alcohólicas o productos de aseo de aplicación personal; así como comercializarlos, distribuirlos o suministrarlos. También hace parte de este riesgo el suministro, comercialización o distribución de los productos mencionados anteriormente que se encuentren deteriorados, caducados o incumplan las exigencias técnicas relativas a su composición, estabilidad y eficiencia, siempre que se ponga en peligro la vida o salud de las personas.

**CORTOCIRCUITO:** Circuito eléctrico que se produce accidentalmente por contacto entre los conductores y suele determinar una descarga de alta energía.

**CULTIVOS ILÍCITOS:** Sembrar plantas no permitidas legal, ni moralmente y hacer que se desarrollen en el medio adecuado.

**DEMANDA:** Escrito que se presenta ante un juez para que se resuelva sobre un derecho reconocido por la ley sustancial, que se reclama contra el deudor u obligado.

**DEMORA:** Tardanza en el cumplimiento de algo.

**DESACIERTO:** Equivocación o error en la toma de decisiones.

**DESPILFARRO O DILAPIDACIÓN:** Gastar mucho dinero u otra cosa innecesaria o imprudentemente.

**DETERIORO:** Poner en mal estado o en peores condiciones algo.

**DAÑO:** Pérdida de las cualidades naturales, elementos o partes de una cosa o persona.

**DISTURBIOS:** Perturbaciones del orden público y de la tranquilidad.

**ELUSIÓN:** Buscar mecanismos para no ser sujeto de aplicación de una norma.



## ADMINISTRACION DEL RIESGO

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

**ENCUBRIMIENTO:** Tener conocimiento de la misión encargada a alguien para realizar un acto que merece castigo por la ley, y sin haberlo acordado previamente se ayude a eludir la acción de la autoridad o a entorpecer la investigación correspondiente; además adquirir, poseer, convertir o transferir bienes muebles o inmuebles, que tengan su origen en un delito, o realizar cualquier otro acto para ocultar o encubrir su origen ilícito.

**ENFERMEDADES:** Alteración más o menos grave en la salud del cuerpo o de la mente.

**EPIDEMIA:** Enfermedad infecciosa que durante un cierto tiempo ataca simultáneamente en un sitio o más o menos extendido a un gran número de personas.

**EROSIÓN:** Proceso geomórfico exógeno, que produce desgaste, transporte y acumulación de sedimentos en la corteza terrestre, por medio de agentes como el agua, el viento o el hielo.

**ERROR:** Idea, opinión o creencia falsa. Acción equivocada, o desobedecer una norma establecida.

**ERUPCIÓN VOLCÁNICA:** Expulsión violenta de materiales sólidos y/o gaseosas procedentes del interior de la tierra, a través de fisuras y chimeneas volcánicas cuya peligrosidad depende fundamentalmente del quimismo de los materiales que expulsa.

**ESPECULACIÓN:** Poner en venta artículos oficialmente considerados de primera necesidad, a precios superiores a los fijados por la autoridad competente.

**ESPIONAJE:** Observar con atención y disimulo lo que se dice y se hace.

**ESTAFA:** Obtener provecho para sí o para un tercero, con perjuicio ajeno, induciendo o manteniendo a otra persona en un error por medio de engaños.

**EVASIÓN:** Incumplir total o parcialmente una obligación previamente definida.

**EXCLUSIÓN:** Negar la posibilidad de cierta cosa. Quitar a una persona o cosa del lugar en el que le correspondería estar o figurar.

**EXTORSIÓN:** Causar que una persona haga, tolere u omita, alguna cosa contra su voluntad con el propósito de obtener provecho ilícito para si mismo o para un tercero.

**FALENCIA Y/O DEBILIDAD:** se enfoca en los procedimientos y mecanismos institucionales, que se adoptan para garantizar la transparencia en el ejercicio de las funciones.

**FALSEDAD:** Cuando un servidor en desarrollo de sus funciones, al escribir o redactar un documento público que pueda servir de prueba, consigne una falsedad o calle total o parcialmente la verdad. Cuando bajo la gravedad de juramento ante la autoridad competente se falte a la verdad o se calle total o parcialmente.

**FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:** Imitar, copiar o reproducir un escrito o cualquier cosa que sirva para comprobar algo, haciéndolo pasar por auténtico o verdadero.

**FALLA GEOLÓGICA:** Fractura o zonas de fracturas en rocas cuyos lados se desplazan diferencialmente y de forma paralela a la fractura, distancias que pueden variar desde centímetros hasta kilómetros.

**FALLAS DE HADWARE:** Defecto que puede presentarse en los Comités de un sistema informático que impide su correcto funcionamiento.

**FLUCTUACIÓN TASA DE CAMBIO:** Variaciones en los precios relativos de las monedas o del precio de la moneda de un país expresado en términos de la moneda de otro país.



**ADMINISTRACION DEL RIESGO**

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

**FLUCTUACIÓN TASAS DE INTERÉS:** Variaciones en el precio o valor de la tasa que representa el costo de uso del dinero o del precio del dinero en el mercado financiero.

**FRAUDE:** Inducir a cometer un error, a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley; así como evitar el cumplimiento de obligaciones impuestas en resoluciones judiciales. También se considera fraude obtener mediante maniobras engañosas que un ciudadano o un extranjero vote por determinado candidato, partido o corriente política.

**HUELGAS:** Interrupción del trabajo que realizan los funcionarios públicos para obtener del gobierno cierta pretensión o para manifestar una protesta.

**HURACANES:** Viento impetuoso, que gira en grandes círculos en latitudes medias.

**HURTO:** Apoderarse de una cosa ajena, con o sin violencia, con el propósito de obtener provecho para sí mismo o para otro.

**INCENDIO:** Fuego grande que destruye lo que no está destinado a arder, como un edificio o un bosque.

**INCUMPLIMIENTO:** No realizar aquello a que se está obligado.

**INEXACTITUD:** Presentar datos o estimaciones equivocadas, incompletas, o desfiguradas.

**INFLUENCIAS:** Actuar mediante la persuasión sobre la manera de ser o de obrar de una persona buscando un fin.

**INFRACCIONES:** Quebrantamiento de una norma o de un pacto. Acción con la que se infringe una ley o regla.

**INSTIGACIÓN:** Incitar pública o directamente a otras personas a cometer un determinado delito.

**INUNDACIÓN:** Anegación o acción directa de las aguas procedentes de lluvias, deshielo o de cursos naturales de agua en superficie, cuando estos se desbordan de sus causas normales y se acumulan en zonas que normalmente no están sumergidas.

**MAREMOTO:** Agitación violenta de las aguas del mar a consecuencia de una sacudida del fondo, que a veces se propaga hasta las costas dando lugar a inundaciones.

**OMISIÓN:** Falta o delito que consisten en dejar de hacer, decir o consignar algo que debía ser hecho, dicho o consignado. Según el Código Penal Omisión significa omitir auxiliar a una persona cuya vida o salud se encuentre en grave peligro, o prestar asistencia humanitaria en medio de un conflicto armado a favor de las personas protegidas.

**PARO:** Suspensión irregular total o parcial de una actividad que afecta el alcance de los objetivos

**PECULADO:** Cuando un servidor público se apropia, usa o permita el uso indebido, de bienes del Estado o de empresas institucionales administradas o en que tenga parte el Estado, ya sea para su propio provecho o de un tercero.

**PRESIONES INDEBIDAS:** Fuerza o coacción que se hace sobre una persona, o colectividad para que actúe de cierta manera ilícita o injusta.



**ADMINISTRACION DEL RIESGO**

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

**PRESTACIÓN ILEGAL DE SERVICIOS:** Desempeñar labores destinadas a satisfacer necesidades del público, o hacer favores en beneficio de alguien de forma contraria a lo que la ley exige.

**PREVARICATO:** Emitir resoluciones, dictámenes o conceptos contrarios a la ley; u omitir, retardar, negar o rehusarse a realizar actos que le corresponden a las funciones del servidor público.

**RAYO:** Chispa eléctrica de gran intensidad producida por descarga entre dos nubes o entre un nube y la tierra.

**RUIDO:** Sonido Confuso y no armonioso más o menos fuerte, producido por vibraciones sonoras desordenadas.

**RIESGO DE PRECIO:** Se refiere a la incertidumbre sobre la magnitud de los flujos de caja debido a los posibles cambios en los precios de los insumos y productos.

**RIESGO DE CREDITO:** Consiste en el riesgo de que los clientes y las partes a las cuales se les presta dinero fallen en sus promesas de pago.

**RUMOR:** Noticia y no confirmada que corre entre la gente.

**SABOTAJE:** Acción orientada a perturbar, suspender o paralizar actividades de las colectividades universitarias.

**SECUESTRO:** Retener o apoderarse de una persona en contra de su voluntad con el fin de conseguir algo o pedir dinero por su rescate.

**SOBORNO:** Entregar o prometer dinero o cualquier otra utilidad a un testigo para que falte a la verdad o guarde silencio total o parcialmente en un testimonio.

**SUPLANTACIÓN:** Alterar o desfigurar el estado de firma, sello o documento u ocupar fraudulentamente el lugar de otra persona.

**SUSPENSIÓN:** Interrupción de una acción.

CONTENIDO			
Actividad	Descripción	Responsable	Registros
1. Establecer contexto estratégico del riesgo	Cada líder de proceso identifica situaciones que afecten o puedan afectar el cumplimiento del objetivo de cada proceso, además, se deben identificar aquellas situaciones que lleven a incurrir en actos de corrupción. Se identifican factores internos (debilidades) y factores externos (amenazas), los cuales pueden convertirse en las posibles causas generadoras del riesgo, dejándose	Líderes de los procesos	DS-F05 Determinación del Contexto Estratégico



**ADMINISTRACION DEL RIESGO**

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

	<p>registró en el Formato DS-F05 “<b>Determinación del Contexto Estratégico</b>”. Matriz DOFA</p> <p>Para establecer el contexto estratégico se deben tener en cuenta, entre otros aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El diagnóstico para la elaboración del Plan de Desarrollo.</li> <li>- El marco legal y normativo.</li> <li>- Los resultados de auditoría por parte de los órganos de control interno y externo.</li> <li>- Seguimiento realizado por parte de la oficina de Control Interno a los procesos de la Entidad.</li> <li>- Proyectos especiales donde VIVA es gerente, ejecutor u otro</li> <li>- Resultados de Auditorias Entes de Control</li> </ul>		
<p>2. Identificar los riesgos</p>	<p>El líder del proceso y su equipo realizan la identificación de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento del objetivo de cada proceso, mediante lluvia de ideas, de acuerdo a las debilidades y amenazas identificadas, apoyados en el Documento “Glosario de Riesgos”, se establecen los principales riesgos, su clasificación: estratégicos, operativos, de cumplimiento, tecnológicos, financiero y operativo) se define su descripción, principales causas, los agentes generadores y sus efectos.</p>	<p>Líderes de los procesos</p>	
<p>3. Calificar preliminarmente los Riesgos</p>	<p>Bajo 0-3 Moderado 4-6 Catastrófico 7-9 en adelante</p> <p>Analizando las consecuencias o efectos que produciría la materialización del riesgo se deja</p>	<p>Líderes de los procesos</p>	<p>DS-F07 Mapa de Riesgos</p>



**ADMINISTRACION DEL RIESGO**

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

	registro de la calificación de la probabilidad y del impacto en el formato DS-F07 “ <b>Mapa de Riesgos</b> ” en las columnas valoración del riesgo antes del control y medición del riesgo, la misma valoración del impacto se hace una vez se tengan en cuenta los controles		
4. Valoración y Evaluación de los Riesgos	El equipo de trabajo analiza y describe los controles existentes relacionados directamente con el riesgo identificado y sus principales causas y lo documenta en la columna “Controles existentes” del formato “ <b>Mapa de Riesgos</b> ”. Los controles pueden estar definidos en los procedimientos, en la normatividad legal aplicable, o políticas o directrices administrativas, entre otros. Luego de calificar el riesgo, se genera la evaluación del mismo, y la calificación de riesgos en Bajo, medio, alto.	Líderes de los procesos	DS-F07 Mapa de Riesgos
5. Tratar el Riesgo	Para dar el tratamiento a los riesgos, de acuerdo a la valoración obtenida, el equipo de trabajo determina los controles propuestos, considerando lo establecido en la “Matriz de Calificación, evaluación y Respuesta a los Riesgos” teniendo en cuenta la viabilidad técnica y financiera. La prioridad para la toma de las acciones depende de la zona de riesgo donde se ubica, considerando lo siguiente: Zona Roja: Requiere atención inmediata Zona Amarilla (Zona Moderada): Requiere acciones de control y monitoreo permanente. Zona Verde Seguir aplicando los controles existentes y hacer monitoreo periódico.	Líderes de los procesos	DS-F12.v01 Acción Correctiva y Preventiva



**ADMINISTRACION DEL RIESGO**

Código:DS-P04

Versión: 11

Fecha de aprobación:  
14/05/2021

	Teniendo en cuenta la prioridad del riesgo se deja registro en el formato MC-F04 <b>“Acción Correctiva y Preventiva”</b> de las acciones asociadas a los controles propuestos		
6. Definir las Políticas de Administración del Riesgo	Luego de analizar los riesgos más críticos, el comité del SIG, define las Políticas específicas de Administración de los Riesgos enmarcadas en la política de administración de riesgos de la empresa, las cuales quedan documentadas en el DS-M01 Manual de Operaciones.	Comité del SIG (Comité de Gerencia)	
7. Hacer seguimiento a las acciones de tratamiento	El responsable del seguimiento, lo realiza de acuerdo a lo establecido en el procedimiento para la toma de acciones correctivas y preventivas, lo cual debe quedar registrado en la matriz de riesgos	Responsable del seguimiento	
8. Revisar y ajustar el Mapa de Riesgos	Cada 6 meses el líder del proceso revisa y ajusta el <b>DS-F07 “Mapa de Riesgos”</b> En este mismo periodo el Líder del proceso de calidad fijara reunión con cada uno de los equipos donde se evaluara el seguimiento a los riesgos y a los indicadores con base en los resultados de la aplicación de acciones de tratamiento y cambios que puedan afectar el cumplimiento del objetivo del proceso, <u>este término puede variar teniendo en cuenta lo vulnerable del proceso en determinado momento frente a los nuevos retos</u>	Líderes de los procesos  Jefe de Control Interno	DS-F07 Mapa de Riesgos
9. Riesgos de corrupción	Se realiza la revisión necesaria y validación de los riesgos por proceso por lo tanto entra a formar parte de este objetivo el fortalecimiento de los mecanismos de prevención e	Jefe de Control Interno	Mapa de riesgos de corrupción

	<b>ADMINISTRACION DEL RIESGO</b>	Código:DS-P04
		Versión: 11
		Fecha de aprobación: 14/05/2021

	investigación con el fin de implementar acciones encaminadas a combatir, y disminuir los riesgos de hechos corruptos que impidan el cumplimiento de los fines y objetivos del Estado.		
--	---	--	--

<b>DOCUMENTOS EXTERNOS</b>			
<b>Nombre del Documento Externo</b>	<b>Fecha de expedición</b>	<b>Entidad que lo expide</b>	<b>Descripción</b>
Guía para la Administración de los riesgos del Departamento Administrativo de la Función Pública.	Abril de 2016	DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública)	Toda
<b>MECI 2014</b>	Mayo del 2014	DAFP (Departamento Administrativo de la Función Pública)	Todo
<b>Ley 1474 2011</b>	12/07/2011	Estatuto Anticorrupción	Todo
<b>Decreto 2516 de 2011</b>	12/07/2012	Reglamentario del Decreto 1474 del 2011	Todo
<b>Norma ISO 9001:2015</b>	23/09/2017	Servicio de educación ICONTEC	Todo
<b>Ordenanza 18 del 2019</b>	17/06/2019	Gobernación de Antioquia	Todo